



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 403-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : ADQUISICION DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 4978-2026.

FECHA : HUARAZ, 19 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
C.A.D.: 36347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 19 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para ADQUISICION DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 19 de Junio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 22 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 38347
DEC-ZONAL

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04978 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 19/06/2026
Hora: 04:48 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 18/06/2026

MOTIVO: ADQUISICION DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP-3NE (DV. AQUIA)

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05030	B203400010001	AFIRMADO	0311	RO	2.3.1.11.1.1	15.00	M3

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

ANEXO N° 01:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA).

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de Afirmado, destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario en la red vial nacional.

Dichos materiales serán utilizados en trabajos de conservación vial, tales como bacheo, recuperación puntual de plataforma, mejoramiento de base y subbase, y otras intervenciones menores necesarias para garantizar la transitabilidad y seguridad de la vía.

Los materiales deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo con las normas técnicas aplicables, asegurando su calidad, resistencia y adecuación para su uso en infraestructura vial.

La provisión de los bienes permitirá mantener las condiciones operativas de la carretera: EMP. 1N (Pativilca) – Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y EMP. 3NE (Mojón) – Chiquián – Aquia – EMP. 3NE (Dv. Aquia), contribuyendo a la continuidad del servicio de transporte terrestre y a la seguridad de los usuarios.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar la adecuada conservación y operatividad de la infraestructura vial nacional, mediante el suministro oportuno de agregados como afirmado, los cuales son insumos esenciales para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario.

La disponibilidad de este material permitirá realizar intervenciones como bacheo, reposición de afirmado, mejoramiento de la superficie de rodadura y otras acciones de conservación, contribuyendo a mantener niveles adecuados de servicio de la vía, garantizando la transitabilidad permanente, seguridad vial y reducción de costos de operación vehicular.

Asimismo, la contratación coadyuva al cumplimiento de las funciones institucionales de Proviás Nacional, orientadas a la conservación de la Red Vial Nacional, específicamente en los tramos: EMP. 1N (Pativilca) – Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y EMP. 3NE (Mojón) – Chiquián – Aquia – EMP. 3NE (Dv. Aquia).



En ese sentido, la adquisición de los agregados responde a una necesidad pública vinculada directamente al interés general, al permitir garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, integración territorial y continuidad del servicio de transporte terrestre en beneficio de la población usuaria.

META	0311 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RED VIAL NACIONAL TRAMO: EMP. PE-1N – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. PE-3N (DV. AQUIA)
POI	3051
CCP	1087

5. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AFIRMADO	15	M3

Ítem 1: Material afirmado

Previo a la entrega del bien, el proveedor deberá proporcionar una copia de los resultados de control de calidad de los materiales, de acuerdo a lo señalado en la tabla 301 – 01, con una gradación que se ajuste a del grupo C, así como también los requisitos que deben cumplir los ensayos de: Desgaste los Angeles, Limite Liquido, Índice Plasticidad, CBR (1), con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de la propuesta económica.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro del Manual de Carreteras Especificaciones Técnica Generales para Construcción EG - 2013

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

Además deberán satisfacer los siguientes requisitos de calidad:

- Desgaste Los Ángeles: 50% máx. (MTC E 207)
- Límite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad: 4-9% (MTC E 111)
- CBR (1): 40% mín. (MTC E 132)

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0,1" (2,5 mm)



6. PERFIL DEL POSTOR

El proveedor como mínimo debe de contar con lo siguiente:

- Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido correspondiente al giro de negocio y/o actividad objeto de la presente contratación.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (Cuando corresponda)
- Cuenta Interbancaria - CCI

Acreditación: Adjuntar una copia simple de la ficha RUC, del RNP, del CCI.

6.1 Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, en la venta o suministro general de agregados.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de hasta cuatro (04) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

A la entrega de los bienes, se requiere que el proveedor alcance copia de los controles de calidad de los materiales, con una antigüedad no mayor a un año a la fecha de presentación de la propuesta económica.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados en el Campamento Catac, ubicado en la ruta PE-3N, KM. 542+500, Distrito de Catac, dentro de la Carretera: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA), previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

En el horario de 09:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes previa comunicación. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art° 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias, respectivamente. "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata



de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.”

La conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso del Área Técnica de Provias Nacional representado por el Ingeniero Supervisor del Tramo o quien haga sus veces.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor del Tramo, como responsable del Área Usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fuesen necesarias.



10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada



11. FORMA DE PAGO

La entidad realiza el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069; el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago (100.00% del monto contratado y a la conformidad del único entregable)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, para la realización del pago deberá de presentar los siguientes documentos:

- Orden de Compra.
- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.
- Fotografías de entrega de los bienes.



El proveedor presentará la documentación por el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provias Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>). Asimismo, la documentación física se presentará por mesa de partes de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Provias Nacional, sito en Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, ciudad de Huaraz, provincia de Huaraz, región Ancash.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En

caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO IDENTIFICADO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Deficiente control de calidad en la extracción o procesamiento del material por parte del proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> Exigir que los agregados cumplan con normas técnicas aplicables. Realizar inspección visual y, de ser necesario, ensayos de calidad al momento de la recepción. Rechazo del material que no cumpla con las especificaciones. 		X
Problemas logísticos, disponibilidad de transporte o deficiente planificación del proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer plazos claros de entrega en el contrato. Aplicación de penalidades por mora conforme a la normativa vigente. Seguimiento y coordinación previa a la entrega. 		X
Condiciones geográficas, climáticas o limitaciones de acceso en la zona de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> La Entidad deberá garantizar condiciones mínimas de accesibilidad al punto de entrega. Coordinación previa entre la Entidad y el proveedor sobre rutas y horarios de entrega. 	X	

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias aprobada mediante DS N 0001-2026-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier

beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



19. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. ANEXOS

El proveedor deberá presentar el control de calidad establecidas en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción del Manual de Carreteras EG-2013. Por lo que el postor deberá adjuntar certificado de control de calidad del producto a ofertar

	
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica